


Quito D.M., 09 de julio de 2013
Oficio No. 0019 CEDT-SUS-CC-2013

Doctor
Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

Ciudad.

Recibido el día de hoy	09/07/13
Hora: 11:30	Recibido por: JAEL
 CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL	

De mi consideración:

Por disposición de la doctora Tatiana Ordeñana Sierra, Jueza Constitucional, de conformidad con el artículo 19 inciso segundo del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; me permito remitir a Secretaria General los proyectos de sentencias en sobre debidamente sellado correspondiente a las causas que a continuación detallo:

- Causa No. **0003-10-AN**; ACCION POR INCUMPLIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA APLICACION DE NORMAS O ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARACTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA QUE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, SRI, NO SOLICITE REQUISITOS NO PREVISTOS EN LA LEY Y QUE CONSTITUYEN ACTOS DISCRIMINATORIOS, Y QUE SOLO INSCRIBA, ACTUALICE O CANCELE EL REGISTRO UNICO DE CONSTRIBUYENTES, SIN REQUERIR MAS DOCUMENTOS DE LOS QUE EL REGLAMENTO COMPETENTE DISPONE.

Se adjunta expediente en sesenta y cuatro (64) fojas.

- Causa No. **0605-12-CN**; CONSULTA REMITIDA POR EL SEÑOR JOSE DE LA GASCA LOPEZ DOMINGUEZ, JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE GARANTIAS PENALES DEL GUAYAS (E), A FIN DE QUE LA CORTE CONSTITUCIONAL SE PRONUNCIE SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTICULO 576, 577 Y 578 DEL CODIGO PENAL, DENTRO DEL JUICIO POR QUIEBRA FRAUDULENTE NRO. 083-2011, 323-2011, SEGUIDA POR EL SEÑOR RAUL FARIÑO BAJAÑA, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA DE COMERCIO COSTATRAIDING S.A., EN LIQUIDACION.

Se adjunta expediente en diecinueve (19) fojas y veinte y un (21) cuerpos del inferior en 2.086 fojas.

- Causa No. **1250-11-EP**; ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION, PRESENTADA POR CRISTOBAL DAVID VILLACIS ZAMORA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 13 DE JUNIO DEL 2011, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, DENTRO DE LA ACCION DE PROTECCION NRO. 263-2011, 432-2011, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIO RECHAZAR EL RECURSO DE APELACION Y SE CONFIRMA EN LO PRINCIPAL LA SENTENCIA SUBIDA EN GRADO, QUE RECHAZA LA ACCION PROPUESTA EN CONTRA DEL MINISTRO DEL INTERIOR Y COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, EN LA CUAL SOLICITABA SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION NRO. 2010-1781-CCP-PN, EMITIDA POR EL CONSEJO DE CLASES Y POLICIAS, POR LA CUAL SE LE NIEGA EL OTORGAMIENTO DE LA CONDECORACION AL "RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL"

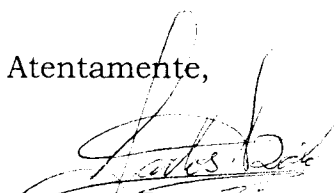
Se adjunta expediente en sesenta y nueve (69) fojas y tres (3) cuerpo del inferior en 166 fojas dentro del expediente.

- Causa No. **0032-12-AN**; ACCION POR INCUMPLIMIENTO, PARA HACER EFECTIVA LA APLICACION DE NORMAS O ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARACTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL EL SEÑOR SERGIO MARZO VANEGAS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, SOLICITA SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HA INCURRIDO EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, POR NO HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CALUSULA VIGESIMA SEXTA DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR, ESTO ES EL INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD EQUIVALENTE A LA TASA DE INFRACION DEL PERIODO FISCAL ANTERIOR O AL PORCENTAJE DEL ULTIMO INCREMENTO DEL SALARIO MENSUAL UNIFICADO.

Se adjunta expediente en sesenta y un (61) fojas.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Abg. Carlos E. Dávila Taco
ACTUARIO

